



SECTOR LÁCTEO

España prepara la regulación del Contrato Lácteo y de las Organizaciones de Productores

Hay que reconocer que Elena Espinosa hizo del sector lácteo una de sus prioridades. Su equipo trató de encontrar soluciones para la crisis estructural que aqueja a esta actividad productiva. El resultado más evidente de esos desvelos fue el contrato-tipo que, no obstante, no dio los resultados apetecidos, quizás por falta de tiempo o bien por la oposición más o menos manifiesta de ciertos sectores.

Lo cierto es que la anterior ministra vio con satisfacción como este instrumento se convertía en la base del documento de recomendaciones del Grupo de expertos de Alto Nivel del sector lácteo de la Unión Europea. Documento que fue más allá y que propuso que se reconociera a las agrupaciones de ganaderos la capacidad de negociar las condiciones de los contratos con la industria. Una propuesta rompedora que ha sido bien acogida por buena parte de los países miembros. Y así se puso de manifiesto en el Consejo de Ministros de Agricultura y Pesca del pasado 13 de diciembre, "para todo el mundo estaba claro que la Unión Europea necesita aumentar el poder de negociación de los agricultores y de esta forma aumentar su influencia en la formación de precios". No obstante, la ministra belga del ramo, Sabine Laruelle, en su calidad de presidenta del Consejo, puso sobre la mesa el principal escollo que van a encontrar los estados miembros para sacar adelante estas políticas. "Varios estados miembros dijeron que, lamentablemente, no tenían las medidas nacionales o los instrumentos para ello y que es necesario avanzar a nivel europeo". La ministra belga se refería lógicamente a los problemas que el sector se está encontrando con las autoridades de la competencia europeas y nacionales a la hora de establecer mecanismos que permitan mejorar la capacidad de negociación en el sector agrario.

ADVERTENCIA DE COMPETENCIA

Esas reticencias son muy reales, como puso de manifiesto la Comisión Nacional de la Competencia, CNC, en una comunicación fechada el 14 de diciembre, en la que se recoge las conclusiones de una reunión de responsables de las autoridades europeas de la

competencia. El texto es un ataque frontal a los planes de la Comisión, "cualquier medida que conceda a las organizaciones de productores lácteos la facultad de fijar conjuntamente los precios alteraría el equilibrio del poder de negociación a favor de una categoría de operadores del mercado, por lo que no sólo corre el riesgo de resultar perjudicial para el objetivo de reequilibrar las relaciones comerciales a lo largo de la cadena de suministro, sino que también constituye un peligro precedente para otros sectores agrícolas (el subrayado corresponden al texto original) y obstaculiza el objetivo último de la reforma de la PAC consistente en promover la competencia a lo largo plazo del sector agroalimentario europeo y sus incentivos para innovar". Las autoridades de la competencia entienden que el actual marco legal ofrece suficientes formas de cooperación como para reforzar la capacidad de negociación de los productores, permitiendo, de paso, ganar en eficiencia e innovación.

Por el contrario, los cambios que ahora discuten los titulares de Agricultura de toda Europa pueden convertirse en un obstáculo insalvable para llevar a cabo los ajustes que el sector lácteo necesita. Los responsables de competencia europeos entienden que los

// LOS RESPONSABLES DE COMPETENCIA EUROPEOS ENTIENDEN QUE LOS CAMBIOS QUE PLANEAN LA COMISIÓN PUEDEN TENER UN EFECTO DIRECTO EN LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS LÁCTEOS, QUE SE ENCARECERÁN //



cambios que planea la Comisión pueden tener un efecto directo en los precios de los productos lácteos, que se encarecerán. Además, tendrán un efecto inmediato entre las pequeñas y medianas industrias que verán como se encarece el producto sin tener la oportunidad de la que disfrutaban las multinacionales de buscar precios más competitivos en otros mercados. El documento pinta pues un panorama casi apocalíptico que ha molestado especialmente a las organizaciones agrarias. Lorenzo Ramos, secretario general de UPA no ha ahorrado críticas a la Comisión Nacional de la Competencia, que "vigila continuamente para que no podamos organizarnos y negociar de manera colectiva el precio de venta de nuestros productos".

ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES

Tampoco parece que el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, MARM, se dé por aludido por las críticas de la CNC. El departamento que dirige Rosa Aguilar tiene ya listo el borrador de un Real Decreto que recoge el espíritu del informe del Grupo de Expertos de Alto Nivel, lo que convierte a nuestro país en pionero en su aplicación. No menos importante es el ámbito de aplicación de este texto legal que regulará las relaciones contractuales en los sectores del vacuno, ovino y caprino.

GANADERIA ha tenido acceso a ese documento. Texto que se inicia con la parte más problemática de esta norma, el reconocimiento de las organizaciones de productores: "Todas aquellas entidades con personalidad jurídica propia de carácter civil o mercantil, constituida exclusivamente por productores, que lo soliciten y cumplan con el objetivo de concentrar la oferta y llevar a



cabo la comercialización de la producción de sus miembros". No obstante, las organizaciones deben de cumplir, al menos otro fin de los que enumera la norma. A saber, garantizar que la producción se ajuste a la demanda, en lo referente a la calidad y la cantidad. Igualmente pueden tener la función de optimizar costes de producción. También se habla de proporcionar asesoramiento o servicios de sustitución a los socios. Finalmente, el documento también contempla que las organizaciones puedan poner en marcha actividades tendentes a la conservación del medio ambiente o la biodiversidad, gestión eficiente del agua y utilización de energías renovables.

Pero lo realmente importante es la cantidad mínima de leche comercializable para poder constituir la organización. Las de vacuno de leche deben agrupar 300.000 toneladas en la Península, cantidad que se reduce a 30.000 en las Baleares, Canarias y para las denominaciones de calidad.

En el caso de productores de leche de oveja de la Península, la cantidad mínima se establece en 30.000 toneladas, por sólo 3.000 en las islas y denominaciones. Las mismas cifras rigen para la leche de cabra. El cálculo se realizará en base a las entregas de leche cruda de todos los miembros en los últimos 12 meses antes de la presentación de la solicitud de reconocimiento de la agrupación. Se establece también la posibilidad de que una organización de cabida a productores de más de una especie, de tal forma que convivan en la misma estructura ganaderos de vacuno, ovino y caprino. Asimismo se establece que los socios de una organización adquieren el compromiso de permanecer en su seno por un periodo mínimo de tres años. Se establece también el mecanismo para solicitar la baja mediante un preaviso.

Las organizaciones de productores de leche deberán solicitar su reconocimiento a la administración aportando la documentación necesaria y justificando que cumplen los requisitos mínimos que contempla este Real Decreto.

El MARM creará en su momento un Registro nacional de organizaciones y asociaciones de organizaciones de productores de leche.

CONTRATO OBLIGATORIO

Hasta aquí lo referente a las organizaciones de productores. Pero el texto que ha sometido a consultas el Gobierno también se refiere al contrato-tipo homologado, que pasa a considerarse como obligatorio, de tal forma que todas las entregas de leche cruda en nuestro país deben de ir respaldadas por un contrato, siempre y cuando no se trate de transacciones entre industrias.

En cuanto a las condiciones del contrato éste deberá realizarse por escrito, algo que no será necesario cumplir en el caso de los miembros de una cooperativa. Deberá formalizarse antes de que se haga la entrega del producto y establecerá los plazos de entrega, las cantidades y el precio. Se puede optar por fijar una cantidad fija o variable. En este último caso se fijarán los criterios de mercado, de calidad o de volumen que se aplicarán para establecer el precio.

Las organizaciones de productores podrán negociar todas las condiciones de estos contratos en nombre de sus socios y puede afectar a una parte o a la totalidad de la leche que maneje la organización. El texto establece también que las organizaciones no podrán negociar más allá del 33% de la producción total de España. Además, deberán comunicar al Ministerio los datos sobre el precio pactado en cada contrato.



Para terminar, el borrador hace mención al papel que deberá jugar la Interprofesional Láctea (INLAC) en el futuro. Así se establece la posibilidad de realizar acciones que ofrezcan mayor transparencia del mercado como la publicación de datos de entregas y precios de los contratos. Asimismo podrá realizar análisis del desarrollo futuro del mercado español.

El documento también hace mención a la capacidad de mejora de los productos y procesos, así como a la potenciación de la producción ecológica y de las denominaciones de calidad. Recoge la necesidad de abordar programas de investigación así como la promoción de los productos entre los consumidores. No obstante se aclara que, en ningún caso, la interprofesional puede adoptar acuerdos que se refieran a precios o a restringir la competencia.

// LAS ORGANIZACIONES NO PODRÁN NEGOCIAR MÁS ALLÁ DEL 33% DE LA PRODUCCIÓN TOTAL DE ESPAÑA. ADEMÁS, DEBERÁN COMUNICAR AL MINISTERIO LOS DATOS SOBRE EL PRECIO PACTADO EN CADA CONTRATO //

MODELO COOPERATIVO

A la espera de que el texto salga adelante las Cooperativas Agro-alimentarias ya han dado un paso adelante para criticar el modelo de las organizaciones de productores que propone España y Bruselas. La principal queja es que esas organizaciones no implican la integración económica de los ganaderos. Es la primera vez que se permite la constitución de organizaciones sin que tengan carácter empresarial. Con esta nueva regulación las cooperativas temen que se produzca el desembarco de intermediarios que, muy probablemente, se limitarían a defender sus intereses o los de la industria. Por esa razón defienden agrupaciones de carácter empresarial como las que representan las cooperativas que cuentan con la ventaja de que están controladas por los propios ganaderos. Recuerdan asimismo que se ha demostrado que en aquellos países con un sector cooperativo potente en el sector lácteo, los ganaderos han logrado superar en mejores condiciones la crisis de precios.